

Asesoría General de Gobierno

Norma con **Objeto Cumplido**. Se adjunta archivo de la misma

Resumen: Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia para que, por intermedio de Vialidad Provincia], realice los estudios, proyecto y ejecución de las obras necesarias para la construcción de un camino carretero, que debe nacer desde el camino que pasa por La Candelaria, Distrito Concepción, Dpto. de Ancasti, a la altura de la Escuela Nacional N° 224, hasta empalmar con la Ruta Provincial que va desde La Trilla hasta Frías, a la altura de la localidad denominada Las Cuestecillas, Departamento El Alto.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:32:53

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa